

**RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a las listas provisionales de personas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso y adquisición de nueva especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Resolución de 17 de marzo de 2021.**

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 (Diario Oficial de Extremadura número 55, de 23 de marzo) se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso, adquisición de nueva especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El apartado 14.3.1. de la citada Resolución establece que las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, o los tribunales únicos agregarán, tras su ponderación si así procede, las puntuaciones de la fase de concurso del conjunto de aspirantes que hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada procedimiento, se ordenarán según las puntuaciones totales obtenidas y determinarán que aspirantes han superado los correspondientes procesos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.2.

Por su parte, el apartado 14.3.4 indica que las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, finalizadas las actuaciones a que se refieren los apartados anteriores, elaborarán la lista única de personas aspirantes seleccionadas. Figurarán en primer lugar, quienes hayan accedido a cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior, indicando quiénes lo hayan hecho por la reserva de discapacidad y, en segundo lugar, el resto de aspirantes que hayan superado el concurso-oposición, indicando quiénes lo hayan hecho por el turno de discapacidad. Dentro de cada uno de estos grupos, las personas seleccionadas se ordenarán por la puntuación obtenida.

Elevadas a este órgano, por las respectivas Comisiones de Selección o tribunales únicos, las correspondientes listas provisionales de seleccionados con objeto de que se proceda a su publicación, esta Dirección General de Personal Docente,

## **RESUELVE**

**Único.-** Hacer públicas en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con carácter provisional, las listas únicas de personas seleccionados por cuerpo y por provincia, figurando en primer lugar, las personas que hayan accedido a cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior, indicando quiénes lo hayan hecho por la reserva de discapacidad y, en segundo lugar, el

resto de personas que hayan superado el concurso-oposición, indicando quiénes lo hayan hecho por el turno de discapacidad. Dentro de cada uno de estos grupos, los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida.

Contra las listas provisionales de personas seleccionadas, podrán los interesados presentar reclamación ante la correspondiente Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con fundamento en los errores que en las mismas puedan apreciarse.

Mérida, a fecha de firma electrónica de este documento

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**



Firmado por: Ana Martin Martin; CSV: PFJE1626951013923; 15/7/2021 14:54

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin Fecha: 15/7/2021 14:54</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1626951013923 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	